



# DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. de publicación: 034/2026 Ciudad de México, miércoles 11 de febrero de 2026

## CONTENIDO

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Comisión Federal de Electricidad

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Órgano de Administración Judicial

Banco de México

Instituto Nacional Electoral

Avisos

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 001 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina. (Portada)

Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que conforme a derecho proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 342 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Para su publicación, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 369 de Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

Atentamente

27 de noviembre de 2025.

El Coordinador Departamental de CANCELACIÓN Y CADUCIDAD

**Roberto Díaz Ramírez**

Rúbrica.

(R.- 572707)

**Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de Ley de Aeropuertos a continuación se publican las siguientes Tarifas Específicas Arrendamiento para Concesionarios, Permisarios y Operadores del Transporte Aéreo No Regular y Transporte Aéreo Privado Comercial, Prestadores de Servicios Aeroportuarios, Complementarios y Comerciales y Base Fija de Operaciones, en las concesionarias: Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA BIENES INMUEBLES APLICABLES A CONCESIONARIOS, PERMISIONARIOS Y OPERADORES DEL TRANSPORTE AEREO NO REGULAR Y TRANSPORTE AEREO PRIVADO COMERCIAL, PRESTADORES DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS, COMPLEMENTARIOS Y COMERCIALES Y BASE FIJA DE OPERACIONES PROPORCIONADO POR LA EMPRESA OMA LOGISTICA, S.A. DE C.V. VIGENTES A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2026**

Aplicables en los Aeropuertos de: Acapulco, Ciudad Juárez, Culiacán, Chihuahua, Durango, Monterrey, Mazatlán, Reynosa, San Luis Potosí, Tampico, Torreón, Zacatecas y Zihuatanejo				
Bien	Tipo	Descripción	Unidad de Cobro	Precio Mensual
Superficie de guarda de aeronaves para Operadores del Servicio de Transporte Aéreo No Regular y Privado Comercial			M <sup>2</sup>	\$374.15
Terreno para construcción de espacio para guarda de aeronaves para Operadores del Servicio de Transporte Aéreo No Regular y Privado Comercial			M <sup>2</sup>	\$641.40
Terrenos	A	Superficie asfaltada	M <sup>2</sup>	\$213.80
	B	Superficie con grava	M <sup>2</sup>	\$187.08
	C	Superficie natural con acceso a vialidades	M <sup>2</sup>	\$180.35
	D	Superficie natural sin acceso a vialidades	M <sup>2</sup>	\$133.63

Atentamente

San Pedro Garza García N.L., a 3 de febrero de 2026.

Representante Legal

**Lic. Ruffo Pérez Pliego del Castillo**

Rúbrica.

(R.- 572729)

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 090 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina. Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos a continuación se publican las tarifas específicas para servicio aeroportuario de Estacionamiento Público para Vehículos en las concesionarias Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE ACAPULCO  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$43.11
Tarifa por día	\$344.83
Boleto perdido	\$344.83

PENSIÓN (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE CIUDAD JUÁREZ  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$51.73
Tarifa por día	\$400.00
Boleto perdido	\$400.00

LARGA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por día	\$350.00
Boleto perdido	\$350.00

PENSIÓN (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 091 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina.  
Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE CULIACÁN  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA		TARIFA
Tarifa por hora o fracción		\$43.11
Tarifa por día		\$344.83
Boleto perdido		\$344.83

  

PENSIÓN (por mes)		TARIFA
Tarifa clase A		\$984.49
Tarifa clase B		\$689.66
Tarifa clase C		\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE CHIHUAHUA  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA		TARIFA
Tarifa por hora o fracción		\$43.11
Tarifa por día		\$344.83
Boleto perdido		\$344.83

  

LARGA ESTANCIA		TARIFA
Tarifa por día		\$301.73
Boleto perdido		\$301.73

  

PENSIÓN (por mes)		TARIFA
Tarifa clase A		\$984.49
Tarifa clase B		\$689.66
Tarifa clase C		\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 092 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina.  
Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE DURANGO  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

<b>CORTA ESTANCIA</b>	<b>TARIFA</b>
Tarifa por hora o fracción	\$43.11
Tarifa por día	\$301.73
Boleto perdido	\$301.73

  

<b>PENSIÓN (por mes)</b>	<b>TARIFA</b>
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE MAZATLÁN  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

<b>CORTA ESTANCIA</b>	<b>TARIFA</b>
Tarifa por hora o fracción	\$50.00
Tarifa por día	\$330.00
Boleto perdido	\$330.00

  

<b>PENSIÓN (por mes)</b>	<b>TARIFA</b>
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 093 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina. Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE MONTERREY  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$70.00
Tarifa por día	\$1,300.00
Boleto perdido	\$520.00

  

LARGA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por día	\$431.11
Boleto perdido	\$431.11

  

PENSION (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$2,500.00
Tarifa clase B	\$1,800.00
Tarifa clase C	\$1,000.00

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE REYNOSA  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$51.73
Tarifa por día	\$390.00
Boleto perdido	\$390.00

  

LARGA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por día	\$390.00
Boleto perdido	\$390.00

  

PENSION (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 094 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina.  
Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE SAN LUIS POTOSÍ  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$43.11
Tarifa por día	\$301.73
Boleto perdido	\$301.73

PENSIÓN (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE TAMPICO  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$51.73
Tarifa por día	\$300.00
Boleto perdido	\$300.00

PENSIÓN (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 095 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina. Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE TORREÓN  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$43.11
Tarifa por día	\$344.83
Boleto perdido	\$344.83

PENSIÓN (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE ZACATECAS  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$43.11
Tarifa por día	\$344.83
Boleto perdido	\$344.83

PENSIÓN (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 096 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina. Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**TARIFAS POR ESTACIONAMIENTO PÚBLICO DE VEHÍCULOS QUE PROPORCIONA LA EMPRESA  
OMA LOGÍSTICA, S.A. DE C.V. EN EL AEROPUERTO DE ZIHUATANEJO  
VIGENTES A PARTIR DEL 09 DE FEBRERO DE 2026**

CORTA ESTANCIA	TARIFA
Tarifa por hora o fracción	\$51.73
Tarifa por día	\$370.00
Boleto perdido	\$370.00

PENSIÓN (por mes)	TARIFA
Tarifa clase A	\$984.49
Tarifa clase B	\$689.66
Tarifa clase C	\$286.21

**NOTAS:**

Tarifas expresadas en moneda nacional. Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual será trasladado en términos de la Ley de la materia.

**Clase A:** Aplicable en estacionamiento de corta estancia con superficie asfaltada, señalización y vialidades internas, iluminación, caseta o pluma de acceso, en ubicación cercana a las terminales de pasajeros. Los cajones se asignan dando preferencia a tripulaciones y/o sobrecargos, y se pueden ofrecer a cualquier otro empleado de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible, por orden antigüedad de solicitud.

**Clase B:** Aplicable en estacionamiento de larga estancia con características similares al de clase A, pero en una ubicación más alejada de las terminales de pasajeros. Cuando las distancias lo justifican se cuenta con circuito de transporte interno. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

**Clase C:** Aplicable en estacionamiento de pensiones con superficie de terreno de grava o superior. Los cajones se asignan a empleados de la comunidad aeroportuaria de acuerdo con la capacidad disponible y por orden de antigüedad de solicitud.

Atentamente

San Pedro Garza García, N.L., a 04 de febrero de 2026.

Representante Legal

**Lic. Ruffo Pérez Pliego del Castillo**

Rúbrica.

(R.- 572715)

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 097 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina.  
Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.**

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos a continuación se publican las siguientes Tarifas Específicas de Arrendamientos de Espacios para Concesionarios, Permisos y Operadores del Transporte Aéreo y Prestadores de Servicios Aeroportuarios y Complementarios y Tarifas Específicas por Derecho de Acceso para el Servicio de Transporte Terrestre al Público; que se aplicarán a los usuarios que hagan uso de los mismos, en las concesionarias: Aeropuerto de Acapulco, S.A. de C.V., Aeropuerto de Ciudad Juárez, S.A. de C.V., Aeropuerto de Culiacán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Chihuahua, S.A. de C.V., Aeropuerto de Durango, S.A. de C.V., Aeropuerto de Mazatlán, S.A. de C.V., Aeropuerto de Monterrey, S.A. de C.V., Aeropuerto de Reynosa, S.A. de C.V., Aeropuerto de San Luis Potosí, S.A. de C.V., Aeropuerto de Tampico, S.A. de C.V., Aeropuerto de Torreón, S.A. de C.V., Aeropuerto de Zacatecas, S.A. de C.V. y Aeropuerto de Zihuatanejo, S.A. de C.V.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA BIENES UBICADOS DENTRO DEL EFICIO TERMINAL  
VIGENTES A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2026**

Concesionarias de los Aeropuertos de: Acapulco, Ciudad Juárez, Culiacán, Chihuahua, Durango, Monterrey, Mazatlán, Reynosa, San Luis Potosí, Tampico, Torreón, Zacatecas y Zihuatanejo				
Bien	Tipo	Descripción	Unidad de Cobro	Precio Mensual
Locales o Espacios de venta de Boletos	A	Local o espacio para venta de boletos ubicado en el ambulatorio del edificio terminal	MP	\$1,365.60
	B	Local o espacio para venta de boletos con acabados ubicado en zona de documentación del edificio terminal	MP	\$1,088.61
	C	Local o espacio para venta de boletos sin acabados ubicado en zona de documentación del edificio terminal	MP	\$1,009.42
Locales o Espacios de Operaciones	A	Local o espacio con terminados en piso y pared, techo de plafón, cancelaria, cristalería y contactos para voz y datos	MP	\$1,365.60
	B	Local o espacio con terminados en piso, pared de block y techo de plafón	MP	\$1,088.61
	C	Local o espacio con piso terminado, pared o división tabla roca y techo de plafón	MP	\$1,009.42
	D	Local o espacio con firme de cemento, pared o división tabla roca y techo sin plafón	MP	\$949.97
Almacenes, Bodegas o Talleres	A	Terminados en piso, pared, techo de plafón	MP	\$989.48
	B	Terminados en piso, pared de block o división tabla roca y techo de cemento	MP	\$742.24
	C	Piso de concreto, pared de block o división tabla roca y techo de cemento	MP	\$494.83
Mostradores	A	Mueble destinado a documentación de pasajeros y equipaje, dotado con dos posiciones con espacio para balanza y para instalación de terminales e impresora	Posición	\$5,937.05
	B	Mueble compartible destinado a documentación de pasajeros y equipaje, de una o dos posiciones con espacio para balanza y para instalación de terminales e impresora	Posición	\$5,343.43
	C	Mueble destinado a documentación de pasajeros con espacio para instalación de terminal e impresora ubicado en sala de última espera	Posición	\$3,958.08
	D	Mueble compartible ubicado en sala de última espera destinado a documentación de pasajeros de salida sin instalación para terminal e impresora fija	Unidad / Posición	\$2,968.61

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 098 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina.  
Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

Mostradores por Evento	A	Por hora o fracción para atención de pasajeros de vuelos de transporte aéreo no regular de fletamento (Charter)	Unidad / Posición	\$381.10
	B	Por hora o fracción para atención de pasajeros de vuelos de transporte aéreo regular o de temporada (Itinerario)	Unidad / Posición	\$77.98
Espacio para Documentación	A	Superficie para mostrador propiedad del arrendatario	M <sup>2</sup>	\$1,088.61

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

Bien	Tipo	Descripción	Unidad de Cobro	Precio Mensual				
				Concesionarias de los Aeropuertos de:				
				Acapulco, Ciudad Juárez, Reynosa y Zacatecas	Culiacán, Chihuahua, Durango, Monterrey, San Luis Potosí y Torreón	Mazatlán	Tampico	Zihuatanejo
Módulos para Venta de Boleto de Transporte Terrestre	A	Mueble especial con ventanilla y puerta de acceso	Módulo	NO APLICA	NO APLICA	\$7,258.26	\$12,666.74	\$11,379.38
	B	Mueble sencillo	Posición	\$5,561.10	\$6,926.48	\$5,561.10	\$5,561.10	\$5,561.10

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS DE ARRENDAMIENTO PARA BIENES UBICADOS FUERA DEL EDIFICIO TERMINAL VIGENTES A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2026**

Bien	Tipo	Descripción	Unidad de Cobro	Precio Mensual		
				Concesionarias de los Aeropuertos de:		
				Acapulco, Monterrey y Zihuatanejo	Ciudad Juárez, Chihuahua y Mazatlán	Culiacán, Durango, Reynosa, San Luis Potosí, Tampico, Torreón y Zacatecas
Local o Espacio para Oficina de Operaciones	A	Piso terminado, pared de block o estructura metálica con cubierta de loza acero, cancelería de aluminio natural y cristal claro	M <sup>2</sup>	\$422.10	\$337.32	\$288.80
	B	Piso de concreto pulido, pared de block y loza de concreto	M <sup>2</sup>	\$205.88	\$164.52	\$130.16
	C	Piso de concreto, pared de block y techo de lámina	M <sup>2</sup>	\$137.18	\$109.89	\$86.94
	D	Firme de cemento, pared de lámina y techo de lámina	M <sup>2</sup>	\$80.89	\$64.43	\$50.93

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 099 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina. Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

Almacén, Bodega o Taller	A	Terminados en piso y pared, techo de plafón	M <sup>2</sup>	\$225.65	\$168.22	\$120.94
	B	Piso de concreto, pared de block y loza de concreto	M <sup>2</sup>	\$113.02	\$84.01	\$60.36
	C	Firme de concreto, pared de block y techo de lámina	M <sup>2</sup>	\$72.74	\$54.28	\$38.98
Hangar	A	Piso de concreto, pared de block y techo de lámina (no asbesto)	M <sup>2</sup>	\$130.55	\$104.32	\$95.63
	B	Piso de concreto, pared de lámina y loza de lámina (no asbesto)	M <sup>2</sup>	\$100.44	\$80.33	\$73.48
	C	Piso de asfalto, pared de lámina y techo de lámina asbesto	M <sup>2</sup>	\$77.18	\$61.84	\$56.48
Plataforma	A	Superficie para aviones tipo "E": B747, B767, B777, A350 o equivalente	M <sup>2</sup>	\$126.68	\$103.02	\$90.11
	B	Superficie para aviones tipo "D": A300, B757, B767 o equivalente	M <sup>2</sup>	\$96.97	\$79.20	\$69.26
	C	Superficie para aviones tipo "C": A320, B737, E190, E170 o guarda de equipo de apoyo en tierra	M <sup>2</sup>	\$64.23	\$51.54	\$45.06
	D	Superficie para aviones tipo "B": E145, E135, CRJ2, CRJ7 o guarda de equipo de apoyo en tierra	M <sup>2</sup>	\$49.50	\$39.53	\$34.50
Terrenos	A	Superficie asfaltada	M <sup>2</sup>	\$78.83	\$67.77	\$55.40
	B	Superficie con grava	M <sup>2</sup>	\$60.57	\$52.08	\$42.66
	C	Superficie natural con acceso a vialidades	M <sup>2</sup>	\$50.60	\$43.40	\$35.44
	D	Superficie natural sin acceso a vialidades	M <sup>2</sup>	\$36.77	\$31.38	\$25.68

## Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia.

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHÍCULOS DEL  
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PÚBLICO PERMANENTE  
VIGENTES A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2026**

Concesionaria	Precio Mensual por Unidad			
	Automóvil o Similar	Vagoneta o Similar	Microbús	Autobús
Aeropuerto de Acapulco	\$3,381.07	\$5,201.24	\$6,501.62	\$13,003.28
Aeropuerto de Ciudad Juárez	\$2,861.71	\$4,161.91	\$5,201.24	\$10,402.66
Aeropuerto de Culiacán	\$3,122.41	\$4,681.29	\$5,982.08	\$11,702.86
Aeropuerto de Chihuahua	\$3,122.41	\$4,681.29	\$5,982.08	\$11,702.86
Aeropuerto de Durango	\$2,081.24	\$2,861.71	\$3,642.53	\$7,282.46
Aeropuerto de Monterrey	\$3,901.01	\$5,723.57	\$7,282.46	\$14,564.58
Aeropuerto de Mazatlán	\$3,381.07	\$5,201.24	\$6,501.62	\$13,003.28
Aeropuerto de Reynosa	\$1,822.39	\$2,600.63	\$3,381.07	\$6,501.62
Aeropuerto de San Luis Potosí	\$2,800.63	\$3,901.01	\$4,942.73	\$9,882.71
Aeropuerto de Tampico	\$2,861.71	\$4,161.91	\$5,201.24	\$10,402.66

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 100 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina.

Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

Aeropuerto de Torreón	\$3,842.53	\$5,462.13	\$7,023.62	\$14,044.62
Aeropuerto de Zacatecas	\$2,881.71	\$4,161.91	\$5,201.24	\$10,402.66
Aeropuerto de Zihuatanejo	\$3,381.07	\$5,201.24	\$6,501.82	\$13,003.28

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia

**TARIFAS POR DERECHO DE ACCESO A LOS VEHÍCULOS DEL  
SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AL PÚBLICO NO PERMANENTE  
VIGENTES A PARTIR DEL 9 DE FEBRERO DE 2026**

Concesionaria	Precio por Unidad por Evento			
	Pasajeros y Turismo		Carga (Zona Restringida)	
	Vagoneta o Similar	Autobús	Camioneta o Camión (Hasta 8 Toneladas)	Tráiler o Camión (Más de 8 Toneladas)
Aeropuerto de Acapulco	\$382.01	\$586.60	\$382.01	\$586.60
Aeropuerto de Ciudad Juárez	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Cuñacán	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Chihuahua	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Durango	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Monterrey	\$470.28	\$781.04	\$470.28	\$781.04
Aeropuerto de Mazatlán	\$382.01	\$586.60	\$382.01	\$586.60
Aeropuerto de Reynosa	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de San Luis Potosí	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Tampico	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Torreón	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Zacatecas	\$339.53	\$573.69	\$339.53	\$573.69
Aeropuerto de Zihuatanejo	\$382.01	\$586.60	\$382.01	\$586.60

Notas:

- Estas Tarifas están en pesos.
- Estas tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA) el cual será trasladado en los términos de la Ley de la Materia

Atentamente  
Ciudad de México, a 3 de febrero de 2026.  
Representante Legal  
Lic. Ruffo Pérez Pliego del Castillo  
Rúbrica.

(R.- 572721)

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 101 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina.  
Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**

**INDICE  
PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 30-26732-4).	3
---	---

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Actualización de tarifas que aplicará la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de transmisión de energía eléctrica durante el período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, de conformidad con lo establecido en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen la Metodología para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas para el Servicio Público de Transmisión de Energía Eléctrica, aprobadas por el Comité Técnico de la Comisión mediante el Acuerdo número CT/7-SE/3-2025 y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2025.	4
--	---

**PODER JUDICIAL**

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 293/2024, así como los Votos Concurrentes de la señora Ministra Yasmin Esquivel Mossa y de los señores Ministros Aristides Rodrigo Garcia y Giovanni Azael Figueroa Mejia.	5
---	---

**ORGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL**

Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. ...	34
--	----

**ORGANISMOS AUTONOMOS**

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	48
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	48
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	48

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el Proceso Electoral Extraordinario correspondiente a la elección de las personas integrantes del Ayuntamiento en el Municipio de Tamiagua, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se modifican los similares INE/JGE226/2025 e INE/ACRT/25/2025, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisión de los mensajes de los partidos políticos, candidaturas independientes y autoridades electorales.	49
--	----

**AVISOS**

Judiciales y generales.	72
Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.	102

*El contenido, forma y alcance de los documentos publicados son estricta responsabilidad de su emisor.*

CVE: 42dce6ef5a314779d7869ace0f549d25

Esta imagen corresponde a la página 002 de la Ua sección del día 11 de febrero del 2026 en la edición matutina. (Sumario)

Esta copia ha sido emitida a partir del documento electrónico original. Verifique su autenticidad en <http://www.dof.gob.mx>.

**ESTE TEXTO NO FORMA PARTE DE LA PUBLICACIÓN ORIGINAL.**